



Exp.021  
Núm.VIII/2000/663

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. FERNANDEZ PEREZ DE L. MA. CONCEPCION A.**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

### R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. FERNANDEZ PEREZ DE L. MA. CONCEPCION A.**, la categoría académica de Profesor Asociado "A", establecida en el artículo 18 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme la académica presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

### C O N S I D E R A N D O

1. La **C. FERNANDEZ PEREZ DE L. MA. CONCEPCION A.**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: no fueron tomadas en cuenta constancias que avalan las actividades de dirección referentes a modificación o diseño de plan de estudios y dirección de programas de actualización disciplinar, no ha sido reconocida la antigüedad que le corresponde y que se evalúen adecuadamente todos los documentos que se presentaron.



II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que, si fueron valorados todos y cada uno de los documentos meritorios presentados de conformidad con la tabla de puntaje del reglamento del R.I.P.P.A. En mérito de lo anterior, se ratifica el dictamen emitido el 1º de octubre de 1999.

III. La **C. FERNANDEZ PEREZ DE L. MA. CONCEPCION A.**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que acredita una antigüedad de 9 años, además los elementos cualitativos de dirección de modificación de plan de estudios y participación en Comisiones Dictaminadoras, mismos que quedan registrados en la nueva hoja de evaluación anexa al presente, en mérito de lo anterior procede su promoción a una categoría superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente, efectivamente reúne los requisitos establecidos en el artículo 19, apartado B, del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría académica de Profesor Asociado "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

### PROPOSICIONES

**PRIMERA:** Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado "A" a nombre de la **C. FERNANDEZ PEREZ DE L. MA. CONCEPCION A.**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**SEGUNDA:** Se dictamina a la **C. FERNANDEZ PEREZ DE L. MA. CONCEPCION A.**, la categoría de **Profesor Asociado "B"**, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

**HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION**

Codigo : 8821909      Nombre : FERNANDEZ PEREZ DE L. MA. CONCEPCION A.  
Dependencia :      ESCUELA PREPARATORIA NO. 10

**EVALUACION ANTERIOR**

CATEGORIA :            2003H      PROFESOR ASISTENTE "C"  
OBTENIDA POR :            1      SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACION  
FECHA :                    7 de Noviembre de 1995  
GRADO ACADEMICO :        L      LICENCIATURA  
ANTIGUEDAD :            7      AÑO(S)  
TOTAL DE PUNTOS :        38 425

**ELEMENTOS CUANTITATIVOS**

A.1.1.1.1.	A nivel medio superior	7,820
A.1.1.2.6.	De formación docente (por curso, taller o seminario)	600
A.1.2.10.1.	Excelente	3,000
A.1.3.4.	Antología o selección	600
A.1.3.7.	Guía académica para actividades fuera del aula que apoyen los cursos	100
A.3.1.1.	Conferencia	25
A.3.1.2.	Conferencia magistral	10
A.3.14.	Diseño, Ejecución, Evaluación y Seguimiento de Programas de Preservación Natural o Cultural de Carácter Permanente	200
A.3.7.	Coordinación de Eventos académicos Especializados	1,200
A.5.1.2.	Jefe, presidente o secretario de academia o sus equivalentes	1,200
A.5.3.	Como Miembro de las Comisiones Académicas del Consejo General Universitario, de Escuela o Facultad, o su Equivalente	300
C.1.3.	Posgrado (por curso)	1,600
C.1.4.	Disciplinar o Pedagógica (por curso)	2,465
SUMATORIA DE PUNTOS :		19,120



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Codigo : 8821909      Nombre : FERNANDEZ PEREZ DE L. MA. CONCEPCION A.  
Dependencia :      ESCUELA PREPARATORIA NO. 10

ELEMENTOS CUALITATIVOS

P.1.	¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en docencia o investigación?	(SI)
P.2.	¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización o de posgrado?	(SI)
P.3.	¿Ha producido trabajos originales, o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales?	(SI)
P.4.	¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN tiene comprobadas?	(NO)
P.4.A.	Formación docente	(SI)
P.4.B.	Modificación o diseño de plan de estudios	(SI)
P.4.D.	Participación en grupos técnicos de apoyo	(SI)
P.4.E.	Dirección de trabajo colegiado	(SI)
P.4.F.	Participaciones en Comisiones Dictaminadoras	(SI)

RESULTADO

PROMOCION

CATEGORIA :            2005H      PROFESOR ASOCIADO "B"  
GRADO ACADEMICO :      PM          100% DE CREDITOS DE MAESTRIA (ESP. MAS DE 2 AÑOS)  
ANTIGUEDAD :            9            AÑO(S)  
PUNTAJE :                55,545

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

FERNANDEZ PEREZ.  
MA CONCEPCION  
ANGELICA

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: Prepa 10.

DEPARTAMENTO:

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA: PROACTUAL.

CATEGORIA: PROF. ASOC "A"

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.

COMITÉ DE APOYO

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

✓ RECONOCER ANTIGÜEDAD DE 9 AÑOS

✗ RECONOCER CUALITATIVO DE DIRECCION

« MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS (EVALUACION ANTERIOR)

A SI PROCEDE PROMOCION A

PROF. ASOC "B"

Guadalajara, Jal., a \_\_\_\_\_



### CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 25 veinticinco de febrero de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11º. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41º. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. MA. CONCEPCIÓN FERNANDEZ PEREZ DE L.**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpose. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....